

INDICE

RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I: CONCEPTOS PRELIMINARES.	13
1. BREVE EXPLICACION INTRODUCTORIA: LA SITUACIÓN DE LA ABSTENCIÓN DEL TRABAJO.	13
2. LA LIBERTAD SINDICAL.....	15
2.1. La libertad sindical en nuestra doctrina.....	15
2.2. Aspectos relevantes en la doctrina de la OIT sobre la libertad sindical.	20
2.3. Breves apreciaciones respecto al carácter mudable del derecho a la libertad sindical.....	26
2.4. Breves explicaciones del contenido específico de la libertad sindical.....	27
2.4.1 Primeras formulaciones e identidad entre libertad sindical y su faz estática.	28
2.4.2. Avances doctrinales: la libertad sindical a través de nuevas categorías, y su faz dinámica.	31
3. LA HUELGA Y SU RELACION CON LA SUSTITUCION DEL TRABAJADOR EN TERMINOS GENERALES.	35
3.1. Concepto de huelga.....	35
3.2. La huelga en la doctrina de la OIT y los límites de dicho derecho.	38
4. LA SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO DEL TRABAJADOR EN HUELGA.	44
4.1. Tipos de sustitución de trabajadores en huelga.....	45
4.1.1. La sustitución o esquirolaje externo. Modalidad general.	45
4.2. Otras variantes de la sustitución externa.	50
4.2.1. El trabajo no remunerado como vía de sustitución externa.	50
4.2.2 El recurso a otras empresas como vía de sustitución externa.	51
4.2.3. El esquirolaje interno.	55
CAPITULO II: EL REEMPLAZO INTERNO DE TRABAJADORES EN HUELGA EN EL DERECHO COMPARADO.....	58
1. GENERALIDADES.....	58
1.1. Consideraciones previas.....	58
1.2. El silencio en numerosas legislaciones en lo relativo al reemplazo interno.	61
2. EL REEMPLAZO INTERNO EN LA UNIÓN EUROPEA.	62

2.1. El caso español.....	62
2.2. El caso italiano.....	68
2.3. Francia.....	70
2.4. Alemania.....	71
2.5. Austria.....	71
2.6. Portugal.....	72
2.7. Reino Unido.....	73
2.8. Bélgica.....	73
2.9. Bulgaria.....	73
2.10. Dinamarca.....	74
2.11. Holanda.....	74
2.12. Grecia.....	75
2.13. Hungría.....	75
3. EL REEMPLAZO INTERNO EN LATINOAMÉRICA.....	76
3.1. Perú.....	76
3.2. Argentina.....	78
3.3. Uruguay.....	80
3.4. Colombia.....	82
3.5. Ecuador.....	83
3.6. Brasil.....	83
4. OTRAS LEGISLACIONES DE INTERÉS.....	84
4.1. Estados Unidos.....	84
4.2. Canadá.....	87
4.2.1. Québec.....	88
4.2.2. Columbia Británica.....	88
4.3. México.....	89
4.4. Nueva Zelanda.....	90
CAPITULO III: PERSPECTIVA HISTORICA DEL REEMPLAZO INTERNO DE LOS TRABAJADORES EN HUELGA EN LA LEGISLACION CHILENA.....	92
1. EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN EL PERIODO PREVIO AL ANTIGUO CÓDIGO DEL TRABAJO DE 1931.....	93

1.1. El nacimiento del movimiento obrero moderno.....	93
1.2. La respuesta del Estado frente al nuevo escenario. Situación legislativa y reemplazo.....	95
2. EL REEMPLAZO INTERNO Y EL CÓDIGO DEL TRABAJO DE 1931.....	97
2.1 Generalidades sobre el modelo laboral.	97
2.2. Negociación colectiva.	99
2.3. De los efectos de la huelga y, particularmente, el reemplazo.	100
2.4 Intervención de los órganos administrativos competentes.....	103
3. EL REEMPLAZO DE LOS TRABAJADORES EN HUELGA EN EL PLAN LABORAL.....	104
3.1. La “modernización laboral” del régimen militar. Justificación de la negociación colectiva. La idea de productividad como elemento determinante en la remuneración.....	104
3.2. De la negociación colectiva en el Plan Laboral.....	107
3.3. Facultades de administración del empleador en la huelga. Reemplazo de trabajadores en huelga./	110
4. LA SUSTITUCIÓN INTERNA DE VUELTA A LA DEMOCRACIA: LA LEY 19.069 DE 1991.....	112
4.1. Generalidades.	112
4.2. Del reemplazo.....	112
4.3. Jurisprudencia administrativa sobre el reemplazo interno.	114
5. EL REEMPLAZO INTERNO A LA LUZ DE LA LEY 19.759 DE 2001.	115
5.1 Generalidades.	115
5.2. La situación del reemplazo interno.	116
5.3. Criterios administrativos.....	118
5.4. Criterios jurisprudenciales.....	119
5.4.1. Primer momento jurisprudencial.	120
5.4.2. Segundo momento jurisprudencial.....	121
5.4.3. Tercer momento jurisprudencial.....	123
5.5. Doctrina.	128
6. EL REEMPLAZO INTERNO BAJO EL AMPARO DE LA LEY 20.940 DE 2016.	131
6.1. Generalidades.	131

6.2. Del reemplazo interno y su marco normativo.....	132
6.3. Algunas conclusiones y consideraciones.....	140
CAPITULO IV: DE LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER EL REEMPLAZO INTERNO COMO UN MECANISMO LÍCITO PARA EL EMPLEADOR.....	
1. GENERALIDADES.....	142
2. DE LA SUSTITUCIÓN INTERNA Y EL REEMPLAZO EXTERNO: JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO.	143
2.1. La anomalía productiva al interior de la empresa como criterio diferenciador entre uno y otro mecanismo.	143
2.2. Diferencias entre reemplazo externo e interno.	145
2.2.1. Oferta de trabajadores disponibles para llevar a cabo las funciones de los huelguistas.....	147
2.2.2. Adaptación práctica en las nuevas funciones por parte de los no huelguistas. El <i>know how</i>	150
2.2.3. Vacío productivo.	150
3. LOS DERECHOS E INTERESES QUE TIENEN LUGAR DURANTE LA HUELGA. NECESIDAD DE UNA SOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE LOS ARMONICE.....	151
3.1. Aspectos generales.	151
3.2. Sobre la Pretendida Supremacía del Derecho de Huelga.	154
3.3. La libertad sindical como base directa del reemplazo interno y la importancia de su entendimiento como un derecho de libertad.	156
3.3.1 Los derechos de libertad como implementación del contenido normativo de los derechos fundamentales de segunda generación. El contenido negativo del derecho de huelga.	157
3.4. El reemplazo interno como forma de salvaguardar la libertad al trabajo de los no huelguistas.....	162
3.5. El derecho a desarrollar una actividad económica lícita.	165
4. REGULACIÓN NORMATIVA DE LA HUELGA Y LA LIBERTAD SINDICAL. FUNDAMENTOS PARA UNA REGLAMENTACIÓN DEL REEMPLAZO INTERNO.	169
4.1. Regulación Supra Legal de los Derechos Laborales.	170
4.2. Insuficiencia en el tratamiento dogmático del status jurídico de los derechos fundamentales del trabajo.....	174

4.2.1. Bloque de constitucionalidad.	176
4.3 La huelga como derecho protegido en nuestra Constitución.	181
4.3.1. El contenido esencial del derecho a la huelga. Los ejemplos de la jurisprudencia.	186
CONCLUSIONES.....	191
BIBLIOGRAFÍA	200